



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 JUL 2020
Ejecutivo N° 2019-01063

De conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho decreta el embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo radicado con el No. 2017-0407, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra WILMAR ALFREDO GUERRERO INFANTE, que cursa en el Juzgado 37 Civil del Circuito de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de \$ 15.000.000,00, m/cte. Oficiese y tramítese por conducto de secretaría.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No <u>11</u> del <u>07 JUL 2020</u> fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M</p> <p>PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria</p>

L.O.

